

## **EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

**Se notifica a QUIEN o QUIENES TENGAN INTERES**, el acuerdo de 9 de junio de 2019, dictado en autos de la Carpeta de Investigación CI-FGAM/GAM-8/UI-3S/D/1283/06-2019, por el cual se decretó el Aseguramiento Precautorio del vehículo MARCA: TOYOTA, TIPO: COROLLA, MODELO: 2005, PLACAS: MSK3988, COLOR: GRIS, NUMERO DE SERIE: 2T1BR32EX5C427000, NUMERO DE MOTOR: NO POR DAÑOS. Lo anterior con fundamento en lo establecido en los artículos 1, 14, 16, 21 y 119 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 82 fracción III, 127, 131, 229, 230 y 231 del Código Nacional de Procedimientos Penales, 54 y 55 del Código Penal del Distrito Federal y el Acuerdo A/09/2019.

Apercibidos para que se abstenga de ejercer actos de dominio sobre los bienes asegurados y se le apercibirá que de no manifestar lo que a su derecho convenga, en un término de noventa días naturales siguientes al de la notificación, los bienes causarán abandono a favor de la Ciudad de México; lo anterior de conformidad a lo dispuesto por el artículo 231 del Código Nacional de Procedimientos Penales.

**El C. Agente del Ministerio Público**  
**Lic. Luis Orlando González Rangel**